



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 167-2020-MDH

HUAURA, 22 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0289-2020-RRHH-MDH, el Informe N° 150-2020-SGAF/MDH, el Informe N° 308-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 862-2020-ALC-MDH, emitidos por la Oficina de Recursos Humanos, por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, respecto a la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERÍODO 2020 - 2022, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1023 se crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, que comprende el conjunto de normas, principios;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprueba un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, y promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la Ley acotada en el párrafo anterior, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los y las servidores/as civiles para brindar servicios de calidad a los y las ciudadanos/as, así como fortalecer y mejorar las capacidades de los y las servidores/as civiles para el buen desempeño, siendo una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el numeral 6.4.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", establece que el Comité de Planificación de la Capacitación, está conformado por el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga de sus veces, el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto o quien haga sus veces, el representante de la Alta Dirección que será responsable del órgano de línea designado por el Titular de la entidad y el representante de los servidores/as civiles; en los tres primeros casos los integrantes participan en el Comité a plazo indeterminado, y respecto al representante de los servidores de la Entidad, se da mediante un proceso eleccionarios;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



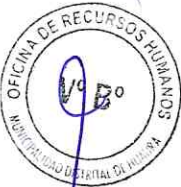
Que, a fin de dar cumplimiento a la Directiva mencionada, se aprobó mediante **Resolución de Alcaldía N° 082-2020-MDH**, y **Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MDH**, la conformación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del titular y suplente, que representaran a los servidores de la Municipalidad Distrital de Huaura ante el comité de planificación de la capacitación, para el periodo de tres años, comprendiendo los años del 2020 al 2022, así también se aprobó el cronograma electoral y el reglamento;



Que, se siguió todos los procedimientos conforme lo estipula el "Reglamento para el Proceso de Elecciones de los Servidores Civiles que Conforman el Comité de Planificación de la Capacitación, en el período 2020-2022 de la Municipalidad Distrital de Huaura, numeral 4.3 etapa final, dando como ganadores a las servidoras: Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara, con DNI N° 15763318 (Representante Titular de los Servidores) y la Sra. Hada Berta Barrientos Oyardo, con DNI N° 15650650 (Suplente);



Que, mediante el Informe N° 0289-2020-RRHH-MDH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, manifiesta que, habiéndose cumplido con el Proceso de Elecciones de los Servidores Civiles que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación, en el período 2020 - 2022, y en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 082-2020-MDH, y Resolución de Alcaldía N° 083-2020-MDH, se remite con la finalidad que el titular de la Entidad emita acto administrativo en la cual se apruebe la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación para el período 2020 - 2022, de conformidad a la recomendación del Comité Electoral;



Que, mediante el Informe N° 150-2020-SGAF/MDH, emitido por la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, remite los resultados de los miembros que conformarán el Comité de Planificación de la Capacitación en el período 2020-2022, la misma quedará conformada por los siguientes miembros:

Presidente:

Abog. Wilson Lorenzo Córdor
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Miembro:

Lic. César Arturo Vásquez Morante
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Miembro:

Abog. Katherine Katiuska Portilla García
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

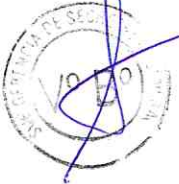
Miembro:

Lic. Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara
Representante Titular de los Servidores

Que, mediante el Informe N° 308-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que se apruebe la **CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN EN EL PERÍODO 2020 - 2022**, en base a los argumentos expuesto en su informe, ello a través de un Resolución de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º num.6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, conforme se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



Presidente:

Abog. Wilson Lorenzo Córdor
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Miembro:

Lic. César Arturo Vásquez Morante
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto



Miembro:

Abog. Katherine Katuska Portilla García
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

Miembro:

Lic. Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara
Representante Titular de los Servidores



Que, el Proveído N° 862-2020-SA-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PLANIFICACIÓN DE LA CAPACITACIÓN, EN EL PERÍODO 2020-2022, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que está conformada por los siguientes miembros:

Presidente:

Abog. Wilson Lorenzo Córdor
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

Miembro:

Lic. César Arturo Vásquez Morante
Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Miembro:

Abog. Katherine Katuska Portilla García
Sub Gerente de Asesoría Jurídica

Miembro:

Lic. Evelyn Zuleyka Bernal Alcántara
Representante Titular de los Servidores



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, a los miembros del Comité, para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL



¡Rumbo al Bicentenario!